

# Factura Pequeño Contribuyente

GLORIA ALEJANDRA, RUIZ HERNÁNDEZ  
Nit Emisor: 112135919  
GLORIA ALEJANDRA RUIZ HERNANDEZ  
MANZANA 6 LOTE 12 COLONIA MARIA MATTOS, zona 0, Amatitlan,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
55243218-3D8A-4659-8EA1-FDF378007FAB  
Serie: 55243218 Número de DTE: 1032472153  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-mar-2022 11:26:00  
Fecha y hora de certificación: 17-mar-2022 11:26:00  
Moneda: GTQ

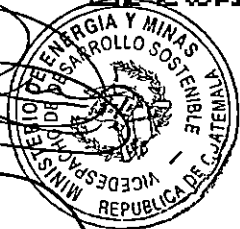
#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/03/2022) al (31/03/2022) según contrato número MEM-186-2022	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

• No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**Oscar Pérez**  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas



**Ing. Hugo I. Guerra**  
Director General de Hidrocarburos



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 31 de marzo de 2022

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-186-2022** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-186-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **Dirección General de Hidrocarburos**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo de 2022**.

Se detallan actividades a continuación:

**TR1: Apoyo técnico en el análisis de expedientes del área de petróleo en relación con:**

- Recursos de revocatoria
- Liquidaciones provisionales de regalías
- Procedimientos administrativos de imposición de sanciones

**TR2: Apoyo técnico en la preparación de providencias, resoluciones y hojas de trámite a la Dirección General de Hidrocarburos**

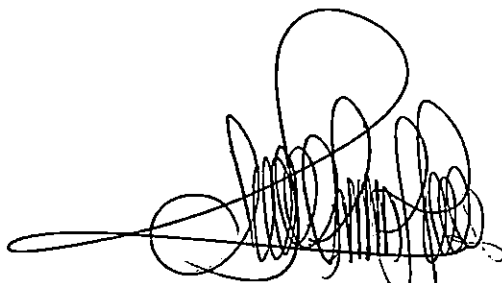
- Apoyo técnico en la redacción y aprobación de fondo de las providencias de trámite, así como también las resoluciones de fondo resueltas por la Dirección
- Revisión de presentaciones del programa mensual y trimestral de las operadoras petroleras
- Apoyo técnico en la revisión y corrección de redacción en dictámenes conjuntos

**TR3: Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos:**

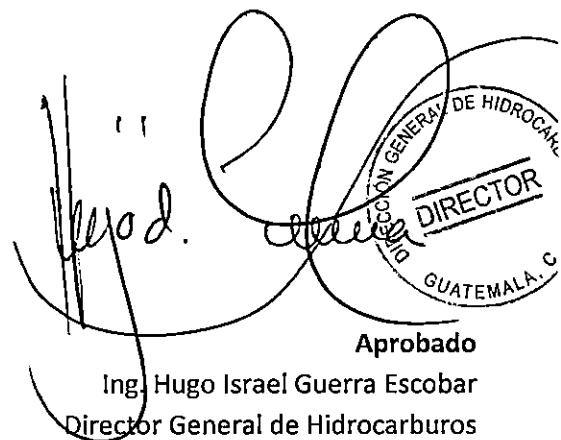
- Apoyo técnico en la atención al usuario con relación al estado del trámite de los expedientes

**TR4: El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.**

Atentamente,



Gloria Alejandra Ruiz Hernández  
DPI No. 2758 10844 0114



**Aprobado**  
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas